

**SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/2014/36**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2014/36 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (01/36/14)		
Código	12-316-1-CFOC001-0000027-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 22,153.30 (Veintidós mil, ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>RECIBIR Y REVISAR LA INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA QUE SE GENERA EN EL SISTEMA DE NOTIFICACIÓN SEMANAL DE CASOS NUEVOS DE ENFERMEDAD EN TODO EL PAÍS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL SINAVE Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-1994 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, CON EL FIN DE ASEGURAR EL ANÁLISIS QUE PERMITA INTEGRAR EL DIAGNÓSTICO DE MORBILIDAD NACIONAL PARA PODER DIFUNDIRLO E INTERACTUAR CON OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 REVISAR SEMANALMENTE EL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE DEPOSITAN LAS BASES DE DATOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA PODER VALIDARLA OPORTUNAMENTE.</p> <p>2 VALIDAR LA INFORMACIÓN DE LAS 32 BASES DE DATOS, VERIFICANDO QUE TODOS LOS CAMPOS NECESARIOS PARA SU ANÁLISIS ESTÉN COMPLETOS Y PUEDAN CONCENTRARSE.</p> <p>3 CONCENTRAR LAS 32 BASES DE DATOS ESTATALES EN UNA BASE NACIONAL QUE PERMITA SU CORRECTO PROCESAMIENTO.</p> <p>4 REALIZAR LA CORRECCIÓN DE ESTILO DE LOS EDITORIALES Y HOJAS ALTERNAS QUE AUTORIZA EL COMITÉ EDITORIAL DEL BOLETÍN EPIDEMIOLOGIA PARA SU PUBLICACIÓN SEMANAL.</p> <p>5 REVISAR LOS CALENDARIOS EPIDEMIOLÓGICOS, SEMANAS A PUBLICAR Y DIRECTORIO DE DESTINATARIOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA DISTRIBUCIÓN DEL BOLETÍN EN EL SECTOR SALUD.</p> <p>6 PREPARAR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS E IMPRESOS PARA PODER ENVIARLOS IMPRESIÓN DEFINITIVA DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA NOM-017-SSA2-1994 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</p> <p>7 PREPARAR LA INFORMACIÓN PARA QUE SEA VINCULADA CON OTROS SISTEMAS DE MANERA TRANSPARENTE Y AUTOMÁTICA.</p> <p>8 EVALUAR LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN SALUD PARA DETERMINAR SU VIABILIDAD DE UTILIZACIÓN PARA LA INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.</p> <p>9 RELACIONAR LA INFORMACIÓN DEL DIAGNOSTICO DE MORBILIDAD NACIONAL CON LOS PROGRAMAS Y BASES DE DATOS QUE SE UTILIZARAN PARA GEO RELACIONARLA CON OBJETOS GEOGRÁFICOS.</p> <p>10 VISITAR LAS ENTIDADES CON EL RENDIMIENTO MAS BAJO EN LOS INDICADORES DE OPERACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SEMANAL PARA CAPACITARSE EN EL MANEJO DEL SISTEMA ÚNICO AUTOMATIZADO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</p> <p>11 REALIZAR LA CAPACITACIÓN EN LAS FECHAS Y SEDES DEFINIDAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO AUTOMATIZADO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EL CUAL GARANTIZARA UN DIAGNOSTICO DE MORBILIDAD NACIONAL.</p>		

	12 EVALUAR CON BASE EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA NOTIFICACIÓN SEMANAL LAS ENTIDADES SUSCEPTIBLES A SUPERVISAR.					
	Académicos	Licenciatura o Profesional Titulado en: ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENÉRICA EN BIOLOGÍA QUÍMICA ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN ENFERMERÍA, FARMACOBIOLOGIA, MEDICINA, NUTRICIÓN, QUÍMICA, ODONTOLOGÍA ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN BIOLOGÍA, MATEMÁTICAS-ACTUARIA, QUÍMICA ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, PSICOLOGÍA ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, FARMACOBIOLOGIA INGENIERÍA, NUTRICIÓN, QUÍMICA.				
	Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLÓGICAS y/o ÁREA GENERAL TECNOLOGÍA DE LAS TELECOMUNICACIONES. ÁREA DE EXPERIENCIA DEMOGRAFÍA y/o ÁREA GENERAL DEMOGRAFÍA GENERAL. ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS y/o ÁREA GENERAL CIENCIA DE LOS ORDENADORES, ESTADÍSTICA. ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL EPIDEMIOLOGIA.				
	Evaluación de Habilidades	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Liderazgo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en Equipo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50				
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50				
	Idioma	Inglés: Nivel Básico				
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70						
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajoen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.					

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO OPERATIVO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (02/36/14)		
Código	12-316-1-CFOA001-0000029-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 17,046.25 (Diecisiete mil, cuarenta seis pesos 25/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL PARTICIPAR EN EL DISEÑO, OPERACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, INCLUYENDO ENFERMEDADES CRÓNICAS, LESIONES Y SALUD MATERNO-INFANTIL CON BASE EN LA NOM. 017 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, CON LA FINALIDAD DE SISTEMATIZAR LA RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE CALIDAD QUE FACILITE LA TOMA DE DECISIONES DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y DEL PERSONAL DE SALUD. FUNCIONES		

	<p>1 COORDINAR EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN GENERADA A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA ALIMENTAR LAS ACCIONES TANTO DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN COMO DE LOS PROPIOS SISTEMAS DE VIGILANCIA.</p> <p>2 APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN LA ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA, INCLUYENDO LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.</p> <p>3 DESARROLLAR E INSTRUMENTAR SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES SUJETAS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA INCLUYENDO LAS CRÓNICAS, LESIONES Y SALUD MATERNO INFANTIL.</p> <p>4 APOYAR EN LAS ASESORÍAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES SUJETAS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</p> <p>5 PARTICIPAR EN ESTUDIOS ESPECÍFICOS SOBRE FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES QUE PERMITAN COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA ALIMENTAR LA TOMA DE DECISIONES EN TODOS LOS NIVELES.</p> <p>6 SUPERVISAR LA INTEGRACIÓN DE BASES DE DATOS CONFIABLES Y PERMANENTES PARA LA CONSULTA DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES SUJETAS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</p>					
	Académicos	Licenciatura o Profesional Titulado en: ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENÉRICA EN BIOLOGÍA. ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, BIOMÉDICAS. ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN BIOLOGÍA. ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN PSICOLOGÍA. ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CARRERA GENÉRICA EN PSICOLOGÍA. ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA.				
	Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 1 años en: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o ÁREA GENERAL EPIDEMIOLOGIA, MEDICINA Y SALUD PÚBLICA, SALUD PÚBLICA.				
	Evaluación de Habilidades	<table border="1" data-bbox="721 1444 1474 1507"> <tr> <td>Habilidad 1 Liderazgo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en Equipo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50					
	Idioma	Inglés: Nivel Intermedio				
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre				
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (03/36/14)		
Código	12-613-1-CFOA003-0000061-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 22,153.30 (Veintidós mil, ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD		

Sede (radicación)	MÉXICO D.F.	
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>ADMINISTRAR Y PROVEER INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE HECHOS VITALES Y SALUD, PARA APORTAR ELEMENTOS QUE APOYEN A LOS TOMADORES DE DECISIONES DE LOS DIFERENTES NIVELES GERENCIALES DE LA INSTITUCIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LA SALUD EN EL PAÍS.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 PROCESAR LA INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN Y HECHOS VITALES, PARA APOYAR EN EL ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEMOGRÁFICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES NACIONALES, ESTATALES, REGIONALES Y LOCALES RELACIONADOS CON LA SALUD.</p> <p>2 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES PARA FACILITAR LA COMPRENSIÓN DE ESTOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA SALUD.</p> <p>3 PROPONER EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE CAPTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE NACIMIENTOS Y MORTALIDAD.</p> <p>4 REALIZAR MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES CONTINUAS A LOS PROGRAMAS DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE NACIMIENTOS Y MORTALIDAD.</p> <p>5 CAPACITAR AL PERSONAL EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE NACIMIENTOS Y MORTALIDAD PARA SU INTEGRACIÓN EN LA BASE DE DATOS NACIONAL.</p> <p>6 SUPERVISAR LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE NACIMIENTOS Y MORTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA SU INTEGRACIÓN EN LAS BASES DE DATOS NACIONALES Y PROCESAR LA INFORMACIÓN PARA LAS PUBLICACIONES.</p> <p>7 DESARROLLAR LOS PROGRAMAS PARA LA CAPTACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE NACIMIENTOS Y MORTALIDAD.</p> <p>8 APOYAR LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS SOBRE NACIMIENTOS Y MORTALIDAD.</p> <p>9 PROCESAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE NACIMIENTOS Y MORTALIDAD REQUERIDA POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEMÁS INSTANCIAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, COMO APOYO PARA LA INVESTIGACIÓN, LA EVALUACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE SALUD.</p>	
	Académicos	Licenciatura o Profesional Titulado en: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN SALUD. ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA. ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CARRERA GENÉRICA EN SISTEMAS Y CALIDAD.
	Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLÓGICAS y/o ÁREA GENERAL TECNOLOGÍA DE LOS ORDENADORES. ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o ÁREA GENERAL SALUD PÚBLICA. ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS ÁREA GENERAL ESTADÍSTICA.
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50

	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Idioma	No Requiere	
Otros	Necesidad de viajar: Siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

BASES DE PARTICIPACIÓN		
Principios Concurso	de	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos participación	de	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Documentación requerida		Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP . En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas). 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx . Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de los puestos desempeñados • Duración en los puestos desempeñados

- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

Los Comités Técnicos de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el curriculum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio

	<p>Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la ASPIC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.</p> <p>Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de Agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
Registro de aspirantes	<p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 12 de noviembre al 26 de noviembre de 2014, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>
Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	12 de noviembre de 2014
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 12 de noviembre de 2014 al 26 de noviembre de 2014
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 12 de noviembre de 2014 al 26 de noviembre de 2014
Examen de conocimientos	A partir del 02 de diciembre de 2014
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 03 de diciembre de 2014
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 04 de diciembre de 2014
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 04 de diciembre de 2014
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 05 de diciembre de 2014
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 05 de diciembre de 2014

La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.

Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.

Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.

En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/ podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.

Entrevista

La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.

La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.

	<p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>																								
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:</p> <table border="1" data-bbox="509 730 1328 1115"> <thead> <tr> <th></th> <th>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th> <th>Enlace de Alta Responsabilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapa o Subetapa</td> <td>Puntaje Asignado</td> <td>Puntaje Asignado</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Entrevista</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30	Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30	30	PUNTAJE MÁXIMO	100	100
	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30																							
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																							
Etapa de Entrevista	30	30																							
PUNTAJE MÁXIMO	100	100																							
Publicación de Resultados	<p>Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.</p>																								
Determinación y Reserva	<p>El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>																								
Declaración de Concurso Desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>																								
Reactivación de folios	<p>El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el</p>																								

	<p>descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato/a <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7). 8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresospc@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación 9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. 10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen

	de no gravidez y/o VIH/SIDA.
Citatorios	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
Temarios	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para el examen de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría de Salud (http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php en el apartado de temario SSA-2014-36 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&item=SSE_SI_LIGASIM4T_SI_LIGA_TE_INI6_CME_ARCHIVO</p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresospc@salud.gob.mx y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los doce días del mes de noviembre de 2014. Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-316-1-CFOC001-0000027-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Tema	ASPECTOS LEGALES DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN MEXICO		
	SubTema	DISPOSICIONES GENERALES	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD; ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 04-06-2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRIMERO, CAPITULO UNICO
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf
	SubTema	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD; ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 04-06-2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO OCTAVO: Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes, CAPITULOS I Disposiciones comunes, CAPÍTULO II Enfermedades transmisibles y CAPÍTULO III Enfermedades no trasmisibles
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf
	SubTema	SANIDAD INTERNACIONAL; DEFINICIONES, FINALIDAD Y ALCANCES	
		Bibliografía	REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL 2005 SEGUNDA EDICIÓN
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO I - DEFINICIONES, FINALIDAD Y ALCANCE, PRINCIPIOS, Y AUTORIDADES RESPONSABLES
		Página Web	http://www.who.int/ihr/IHR_2005_es.pdf
	SubTema	SANIDAD INTERNACIONAL; INFORMACIÓN Y RESPUESTA EN SALUD PÚBLICA	
		Bibliografía	REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL 2005 SEGUNDA EDICIÓN
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		TÍTULO II - INFORMACIÓN Y RESPUESTA DE SALUD PÚBLICA	
Página Web		http://www.who.int/ihr/IHR_2005_es.pdf	
Tema	NORMATIVIDAD SOBRE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		
	SubTema	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS EN EPIDEMIOLOGÍA	
		Bibliografía	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Martes 19 de Febrero del 2013.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO 3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS
		Página Web	http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/vig_epid_manuales/00_NOM-017-SSA2-2012_para_vig_epidemiologica.pdf
	SubTema	DISPOSICIONES GENERALES EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
		Bibliografía	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Martes 19 de Febrero del 2013.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO 4. DISPOSICIONES GENERALES
		Página Web	http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/vig_epid_manuales/00_NOM-017-SSA2-2012_para_vig_epidemiologica.pdf
	SubTema	METODOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
		Bibliografía	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Martes 19 de Febrero del 2013.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO 7. METODOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

	Página Web	http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/vig_epid_manuales/00_NOM-017-SSA2-2012_para_vig_epidemiologica.pdf	
Tema	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		
	SubTema	ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA	
		Bibliografía	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO 3. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA
		Página Web	http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/sinave/Progacc20072012.pdf
	SubTema	METODOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
		Bibliografía	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Martes 19 de Febrero del 2013.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO 7. METODOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
		Página Web	http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/vig_epid_manuales/00_NOM-017-SSA2-2012_para_vig_epidemiologica.pdf
		Bibliografía	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO 3. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA
	Página Web	http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/sinave/Progacc20072012.pdf	
	SubTema	ESTRATEGIA DE IMPLANTACIÓN OPERATIVA	
		Bibliografía	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO 4. ESTRATEGIA DE IMPLANTACIÓN OPERATIVA
		Página Web	http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/sinave/Progacc20072012.pdf
	SubTema	EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
Bibliografía		PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		CAPÍTULO 5. EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
Página Web		http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/sinave/Progacc20072012.pdf	
Tema	ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA		
	SubTema	ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA.	
		Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SSA ULTIMA REFORMA PUBLICADA DOF: 10 DE ENERO DE 2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ART. 45 CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA
		Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=88785&ambito=Federal&poder=ejecutivo
	SubTema	COMITÉ NACIONAL PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
		Bibliografía	ACUERDO SECRETARIAL DE LA SSA (ACUERDO NÚMERO 130 POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ NACIONAL PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DOF:06/09/1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ACUERDO 130
		Página Web	http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/sinave/acuerdo130.pdf
	Tema	LA SALUD PÚBLICA EN MÉXICO	
SubTema		METODOLOGÍA EPIDEMIOLÓGICA	
		Bibliografía	EL MANUAL DE SALUD PÚBLICA. SEGUNDA EDICIÓN. ROBERTO TAPIA CONYER
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO I. METODOLOGÍA EPIDEMIOLÓGICA
		Página Web	No disponible
SubTema		SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
		Bibliografía	EL MANUAL DE SALUD PÚBLICA. SEGUNDA EDICIÓN. ROBERTO TAPIA CONYER

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO II. SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
	Página Web	NO DISPONIBLE
SubTema	INTRODUCCIÓN A LA EPIDEMIOLOGÍA	
	Bibliografía	EPIDEMIOLOGÍA. LEON GORDIS. TERCERA EDICIÓN
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN
	Página Web	NO DISPONIBLE
SubTema	MEDIDAS DE OCURRENCIA DE LA ENFERMEDAD, MORBILIDAD Y MORTALIDAD	
	Bibliografía	EPIDEMIOLOGÍA. LEON GORDIS. TERCERA EDICIÓN
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO 3 Y 4. MEDIDAS DE OCURRENCIA DE LA ENFERMEDAD: MORBILIDAD Y MORTALIDAD
	Página Web	NO DISPONIBLE
SubTema	DE LA ASOCIACIÓN A LA CAUSALIDAD: INFERENCIA DE LOS ESTUDIOS EPIDEMIOLÓGICOS	
	Bibliografía	EPIDEMIOLOGÍA. LEON GORDIS. TERCERA EDICIÓN
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO 14. DE LA ASOCIACIÓN A LA CAUSALIDAD: INFERENCIA DE LOS ESTUDIOS EPIDEMIOLÓGICOS
	Página Web	NO DISPONIBLE
SubTema	INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS ESTADÍSTICO	
	Bibliografía	EPIDEMIOLOGIA: DISEÑO Y ANALISIS DE ESTUDIOS, MAURICIO HERNANDEZ AVILA , PANAMERICANA - UNAM, 2007.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO XI
	Página Web	NO DISPONIBLE
SubTema	INVESTIGACIÓN DE BROTES	
	Bibliografía	EPIDEMIOLOGIA: DISEÑO Y ANALISIS DE ESTUDIOS, MAURICIO HERNANDEZ AVILA , PANAMERICANA - UNAM, 2007.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO IX
	Página Web	NO DISPONIBLE
Tema	MANEJO DE INFORMACIÓN EN SALUD	
SubTema	DERECHO DE ACCESOS Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
	Bibliografía	MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE SALUD: DERECHO DE ACCESO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. ORNELAS LINA. REVISTA CONAMED, VOL. 12, NÚM. 1, ENERO - MARZO, 2007
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	RESUMEN TÉCNICO
	Página Web	http://www.conamed.gob.mx/publicaciones/pdf/rev_42.pdf

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO OPERATIVO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-316-1-CFOA001-0000029-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Tema	Vigilancia Epidemiológica		
	SubTema	Normatividad vigente en México	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero 2013.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Norma Oficial completa. Págs. 1 - 28
		Página Web	http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/sinave/NOM-017-SSA2-2012_para_vig_epidemiologica.pdf
		Bibliografía	Programa de Acción Específico 2007 - 2012. Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Organización del Programa. Páginas 25 - 32
		Página Web	http://www.spps.gob.mx/images/stories/SPPS/Docs/proy_prog/25_ve.pdf
	SubTema	Normatividad vigente para la vigilancia en México de enfermedades no transmisibles	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus. Pulicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2010.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Norma Oficial Mexicana completa. Páginas 1 - 41
		Página Web	http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/dmdocuments/NOM%20015%20SSA2%202010%20Diabetes%20Mellitus.pdf
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio del 2012.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Norma oficial mexicana completa. Páginas 1 - 38
Página Web		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5259329&fecha=13/07/2012	
Bibliografía		NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad. Publicada en Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto del 2010.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Norma Oficial Mexicana. Páginas 1 - 10	
Página Web	http://www.ucol.mx/content/cms/13/file/NOM/Nom_008-ssa3-2010.pdf		
Tema	Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica		
	SubTema	Sistemas Especiales para la Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles en México	
		Bibliografía	Manual de procedimientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica de los defectos del tubo neural
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Manual de procedimientos. Páginas 1 - 50
		Página Web	http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/vig_epid_manuales/09_2012_Manual_DefTuboNeural_vFinal27sep12.pdf
		Bibliografía	Manual de procedimientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica de daños a la salud por Temperaturas Naturales Extremas
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Manual de procedimiento completo. Páginas 9 - 22
		Página Web	http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/vig_epid_manuales/29_2012_Manual_Temp_Extremas_vFinal_27sep12.pdf
	Bibliografía	Manual de procedimientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica de la diabetes mellitus tipo 2	

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Manual de procedimientos completo. Páginas 9-84	
		Página Web	http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/vig_epid_manuales/10_2012_Manual_DM2_vFinal_31oct12.pdf	
Tema	Salud Pública de Enfermedades no Transmisibles			
	SubTema	Epidemiología de las enfermedades no trsnamisibles en México		
		Bibliografía	El manual de salud pública. Segunda edición. roberto Tapia Conyer	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica. Páginas 99 - 107	
		Página Web	No aplica	
		Bibliografía	El manual de salud pública. Segunda edición. Roberto Tapia Conyer	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. Páginas 555 - 598	
		Página Web	No aplica	
		Bibliografía	El manual de salud pública. Segunda edición. Roberto Tapia Conyer	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2. Hipertensión arterial. Páginas 599 - 642	
		Página Web	No aplica	
		Bibliografía	El manual de salud pública. Segunda edición. Roberto Tapia Conyer	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 3. Obesidad. Páginas 643 - 686	
Página Web	No aplica			
Tema	Epidemiología Básica			
	SubTema	Medidas base en el análisis de información epidemiológica		
		Bibliografía	Epidemiología Básica. Segunda edición. Organización Panamericana de la Salud. R. Bonita, R. Beaglehole, T Kjellström	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. ¿Qué es la epidemiología? Páginas 1-16	
		Página Web	http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=0CCwQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww.incap.ops-oms.org%2Fportaleducativo%2Findex.php%2Fes%2Fcomponent%2Fdocman%2Fdoc_download%2F495-epidemiologia-basica&ei=771OVOC-	
		Bibliografía	Epidemiología Básica. Segunda edición. Organización Panamericana de la Salud. R. Bonita, R. Beaglehole, T Kjellström	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2. Medición de la salud y la enfermedad. Páginas 17 - 48	
		Página Web	http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=0CCwQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww.incap.ops-oms.org%2Fportaleducativo%2Findex.php%2Fes%2Fcomponent%2Fdocman%2Fdoc_download%2F495-epidemiologia-basica&ei=771OVOC-	
		Bibliografía	Epidemiología Básica. Segunda edición. Organización Panamericana de la Salud. R. Bonita, R. Beaglehole, T Kjellström	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 3. Tipos de Estudio Páginas 49-80	
		Página Web	http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=0CCwQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww.incap.ops-oms.org%2Fportaleducativo%2Findex.php%2Fes%2Fcomponent%2Fdocman%2Fdoc_download%2F495-epidemiologia-basica&ei=771OVOC-	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-613-1-CFOA003-0000024-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD

Tema	Fundamentos y Conceptos de Programación	
	SubTema	Algoritmos y Estructuras de Datos
	Bibliografía	Bisbal Riera Jesús; Manual de algorítmica, Recursividad, complejidad y diseño de algoritmos, Primera edición. ISBN 978-84-9788-027-5, Editorial UOC.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo 1, Recursividad. Capitulo 1, Sección 1.1 Conceptos de recursividad. Capitulo 1, Sección 1.2 Principios de los algoritmos recursivos Capitulo 1, Sección 1.3 Programación con recursividad. Capitulo 3, Sección 3.2 Búsqueda binaria Capitulo 3, Sección 3.3 Esquemas simples de clasificación Capitulo 3, Sección 3.3.1 Algoritmo de la burbuja: Bubble sort Capitulo 3, Sección 3.3.2 Algoritmo de inserción: Insertion sort
	Página Web	http://goo.gl/aXCIOn
	Bibliografía	Roberto Flores Rueda, Algoritmos, estructuras de datos y programación orientada a objetos, primera edición, isbn 958-648-394-0, Ecoe ediciones Ltda.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo 13. Grafos
	Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=gMcmB-qYODUC&pg=PP1&dq=algoritmos&pg=PP1#v=onepage&q=algoritmos&f=false
	Bibliografía	Ziviani Nivio, Diseño de algoritmos con implementaciones en Pascal y C. ISBN 978-84-9732-538-7; Thomson editores España.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo 6, Sección 6.3 Árboles de búsqueda Capitulo 7, sección 7.2 El tipo abstracto de datos grafo. Capitulo 7, sección 7.2.1 Implementación mediante Matrices de adyacencia
	Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=vOV79prxO94C&pg=PA12&dq=dise%C3%B1o+de+algoritmos+notacion+asintotica&hl=en&sa=X&ei=gSPZU8nxGsnYoASxjLwBQ&ved=0CCAQ6AEwAQ#v=onepage&q=dise%C3%B1o%20de%20algoritmos%20notacion%20asintotica&f=false
	SubTema	Bases de datos en Postgresql
	Bibliografía	Grupo de Usuarios PostgreSQL de Argentina
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tutorial de postgresql, Sección Empezando, subsección Fundamentos arquitectonicos Tutorial de postgresql, Sección El lenguaje SQL, subsección Conceptos Tutorial de postgresql, Sección El lenguaje SQL, subsección Funciones de agregación Tutorial de postgresql, Sección El lenguaje SQL, subsección Vistas Tutorial de postgresql, Sección El lenguaje SQL, subsección Transacciones Tutorial de postgresql, Sección El lenguaje SQL, subsección Funciones de ventana Apuntes de postgresql, Sección Apuntes, subsección Optimizar rendimiento
	Página Web	http://www.postgresql.org.ar/trac/wiki/tutorial.html
	Bibliografía	Lemur Solution, artículo sobre Instalar y configurar Postgres en Ubuntu Server 12.04 con acceso remoto, 3/10/2013
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección "Permitir conexiones remotas" Sección "Configurar la lista de acceso" Sección "Conectandonos con el servidor PostgreSQL en remoto"	
Página Web	http://www.lemursolution.com/node/83	
SubTema	Bases de datos en Microsoft Access	
Bibliografía	Especificaciones de Microsoft Access 2010	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Seccion con titulo de "General" Seccion con titulo de "Atributos"	
Página Web	http://office.microsoft.com/en-001/access-help/access-2010-specifications-HA010341462.aspx	

	Bibliografía	Artículo sobre división y manipulación de tablas en Microsoft Access	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo Completo.	
	Página Web	http://support.microsoft.com/kb/304932/es	
SubTema	Programación en lenguaje Java		
	Bibliografía	Aprenda java como si estuviera en primero, Javier García de Jalón, José Ignacio Rodríguez, Iñigo Mingo, Aitor Imaz, Alfonso Brazález, Alberto Larzabal, Jesús Calleja, Jon García, Universidad de Navarra	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2, Sección 2.1.3 Cómo se definen las variables Capítulo 2, Sección 2.1.4 Visibilidad y vida de las variables Capítulo 2, Sección 2.2 (con las subsecciones de 2.2.1 a 2.2.11) Operadores de java Capítulo 3, Sección 3.4 Variables finales Capítulo 3, Sección 3.5.2 Métodos sobrecargados(overload) Capítulo 3, Sección 3.9 (con las subsecciones 3.9.1 a 3.9.4) Interfaces Capítulo 3, Sección 3.13 Polimorfismo Capítulo 3, Sección 3.13.1 Conversión de objetos Capítulo 4, Sección 4.3 Wrappers Capítulo 4, Sección 4.3.2 Clase Integer	
	Página Web	http://ocw.uc3m.es/ingenieria-informatica/programacion/manuales/java2-U-Navarra.pdf/view http://ocw.uc3m.es/ingenieria-informatica/programacion/manuales/java2-U-Navarra.pdf/at_download/file	
	Bibliografía	Chuwiki, Artículo para Firmar Applets	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección Por qué los applets no tienen permiso Sección Ejemplo de cómo firmar un Applet	
	Página Web	http://chuwiki.chuidiang.org/index.php?title=Firmar_Applets	
	Bibliografía	Paul Deitel, Harvey Deitel. Como programar en java, ISBN: 9702605180 , Pearson Education	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 8, Sección 4 Control de acceso a los miembros Capítulo 8, Sección 5 Referencia a los miembros del objeto actual mediante this Capítulo 13 Sección 2 Generalidades de los componentes de Swing	
	Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=tR7k9ga5Cj0C&printsec=frontcover&dq=deitel+java&hl=en&sa=X&ei=jV8U-GYD8GQqgbk5oLIBQ&ved=0CFgQ6AEwBQ#v=onepage&q=deitel%20java&f=false	
Tema	Sistema de Información Sobre Nacimientos (SINAC)		
	SubTema	NOM-035	
		Bibliografía	NOM-035-SSA2-2012, En materia de información en salud publicación del viernes 30 de noviembre del 2012.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección 11 Nacimientos
		Página Web	http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-035-SSA3-2012.pdf
	SubTema	Manual para el llenado del certificado de nacimiento	
		Bibliografía	Dirección General de Información en Salud. Manual para el llenado del certificado de nacimiento, ISBN 978-970-721-425-5
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I al IX
		Página Web	http://www.sinais.salud.gob.mx/descargas/pdf/CN_ManualLlenado.pdf
	SubTema	Implementación del Certificado de Nacimiento	
		Bibliografía	Dirección General de Información en Salud, Manual de Implementación del Certificado de Nacimiento, 2007, ISBN 978-970-721-424-8
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I al VI
		Página Web	http://www.sinais.salud.gob.mx/descargas/pdf/CN_ManualImplementacion.pdf
	SubTema	Ley General de Salud	
		Bibliografía	Ley General de Salud, 07/02/1984 con la última reforma publicada al 19/03/2014
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Artículo 391 bis	
Página Web		http://www.sinais.salud.gob.mx/descargas/pdf/LeyGeneraldeSalud_20140319.pdf	

SubTema	Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional al Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del sector salud.	
	Bibliografía	Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional al Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del sector salud, publicación en el Diario Oficial de la Federación del 23 de mayo del 2013
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Publicación completa
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299905&fecha=23/05/2013